CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 44

San Pedro, 23 de Abril de 2019.

VISTO: el Acta N° 11 de fecha 23 de Abril del año en curso, de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el presente llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio del mismo fue comunicado a la DNCP.---------

Que, según nota C.E. N° 04/2019 el Comité Evaluador ha solicitado a la firma Ezeluva Casa y Servicio, de Daisy Elizabeth Mereles Rodi, la presentación de las documentaciones respectivas para demostrar su experiencia con relación al presente llamado, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo B Numeral 18 del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por la Arq. Elizabeth Zaldívar, C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Abog. Ruth Ocampos Hopf y el señor Pablino Peña Müller, en su Informe N° 02/2019, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Mantenimiento de Obras Civiles" correspondiente al Rubro 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones - llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 5, ID 359.220, a la firma ***Ezeluva Casa y Servicio***, de la señora Daisy Elizabeth Mereles Rodi, conforme a las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al informe evacuado, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Ruth C. Nacuzara Otta
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adolesc.

Doctor Fernando Benítez
Miembro del Tribunal de Apelac.

RECIBIDO - OFICIN
FIRMA:
ACLARACIÓN:
FF°

PEDRO". Igualmente, por Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones de los Consejos de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior de la República y, por medio de la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre de 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la 12ª. Circunscripción Judicial de San Pedro, a fin de procederse a la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Administración de Justicia, bajo los parámetros de la eficiencia, eficacia y legalidad.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento de Obras Civiles, PAC N° 5, ID N° 359.220, a la firma Ezeluva Casa y Servicio de Daisy Elizabeth Mereles Rodi, por un monto total de Cuarenta y ocho millones novecientos setenta y un mil quinientos guaraníes (Gs. 48.971.500) para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1 al 11 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ART. 2°: Suscribir el contrato abierto con la firma Ezeluva Casa y Servicio de Daisy Elizabeth Mereles Rodi, por un monto máximo de Cuarenta y nueve millones de guaraníes (Gs. 49.000.000) y un monto mínimo de Veinticuatro millones quinientos mil guaraníes (Gs. 24.500.000) hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

ART. 3°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 4°: Encomendar a la Jefa de Obras Civiles Arquitecta, Elizabeth Zaldìvar, la recepción y el resguardo de los documentos establecidos en el Anexo E Documentos a presentar para la firma del contrato", literales a), b) y c), así como el organigrama de la oferente y la lista completa del personal respectivo, de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo C ítems "Personal

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO – Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL – Lic. Cristina Ocampos – Secretaria – Consejo de Administración

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Doctor [illegible]
Miembro

Abog. Edwar C. Noguera Otto
Miembro
Trib. de Apelac. Niñez y Adol.

afectado", "Representante responsable ante el comitente" y "Personal mínimo ", en original y copia simple, una vez firmado el contrato de prestación de servicios. El ejemplar original de las documentaciones explicitadas pasará a formar parte de las documentaciones respaldatorias del presente llamado. -------

ART. 5°: Encomendar la verificación y fiscalización de los equipos técnicos de protección y andamiaje especificados en el Anexo C ítem "Medios físicos y equipamientos" a la Jefa de Obras Civiles Arquitecta, Elizabeth Zaldìvar, el Jefe de la Sección Contrataciones Lic. José David Benegas y la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro Lic. Ruth Garbini, antes de procederse a la orden de inicio de las obras, recomendándose el uso de andamiajes metálicos en óptimas condiciones, para la ejecución de obras en altura, debiéndose labrar acta de lo actuado, para su correspondiente registración. El ejemplar original pasará a formar parte de las documentaciones respaldatorias del presente llamado, resguardándose el duplicado en la Sección Obras. ----------

ART. 6°. Las subcontrataciones que, eventualmente, pretendiesen efectuarse, se regirán por las disposiciones del Art. 38 segundo párrafo de la Ley No. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

ART. 7°: Notifíquese y archívese. ----------

Abog. Carlos David Lezcano Gonzàlez
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Miembro
Trib. de Apelación [illegible] y Adolesc.

Doctor
Miembro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
ACLARACION: Wilfrido López Duré
Auxiliar Administrativo
FECHA: 25/04/2019 HORA: 08:05

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Fabiana N. Pena Muller
Asistente Administrativo
Contrataciones
FECHA: 25/04/2019 HORA: 08:15